

Manual abreviado sobre arrestos

Guía de sus derechos



AVISO IMPORTANTE Y CALIFICACIÓN

El presente manual abreviado fue preparado y publicado con fines informativos y educativos únicamente. Este manual no tiene por objetivo brindar asesoramiento legal ni reemplazar de ninguna manera el asesoramiento legal de un abogado calificado. Las personas que tienen problemas legales específicos deben solicitar el asesoramiento legal de un abogado calificado.

El contenido de este manual no puede reproducirse comercialmente, pero se incentiva todo otro tipo de reproducción. Cuando este material se reproduzca y distribuya con fines educativos y de otro tipo, se lo debe atribuir a la Asociación de Libertades Civiles de British Columbia (British Columbia Civil Liberties Association).

La Asociación de Libertades Civiles de British Columbia (BCCLA) es uno de los grupos de libertades civiles más antiguos y activos de Canadá. Publicamos este manual abreviado para empoderar a las personas brindando información sobre cuáles son sus derechos en las interacciones con la policía y los organismos de orden público.

Este libro es la versión abreviada; una versión más corta del Manual sobre arrestos de la BCCLA completo. Se puede descargar una versión digital del Manual sobre arrestos usando el código QR que figura al dorso de este manual abreviado.

Disponible en cantonés, francés, mandarín, punyabí y español.

La Asociación de Libertades Civiles de British Columbia quiere agradecer especialmente a Fundación Ley (Law Foundation) de British Columbia y al Colegio de Abogados de Canadá (The Canadian Bar Law) para el Fondo Futuro para financiar este proyecto.

www.bccla.org

© BC Civil Liberties Association, 2023.

La Asociación de Libertades Civiles de British Columbia se encuentra en los territorios tradicionales, no cedidos y ancestrales de hən̓q̓əmi̓nəm̓ (Hulquminum), Naciones que hablan x̣ẉməθḳẉəỵəm (Musqueam) y sə̣lilẉətaʔṭ (Tsleil-Waututh), y Skwxwú7mesh sníchim (Squamish Snichim), Nación que habla Skwxwú7mesh Úxwumixw (Squamish). Estas tierras fueron robadas. Como organización predominantemente colonizadora, reconocemos nuestra complicidad en esta violencia colonial a través de la ocupación continua de estas tierras. Nuestro trabajo se extiende por los territorios tradicionales de cientos de diversas Naciones. Agradecemos su administración, incluida la resistencia continua a la destrucción de estas tierras. Nos comprometemos a usar nuestros recursos para oponernos a las violaciones de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas en la actualidad y en el futuro.

Índice

Interacción con la policía	4
Identificación personal ante la policía	5
Grabaciones a la policía	6
Detención.....	7
Detención mientras conduce	8
Arresto	9
Uso de la fuerza por parte de la policía	9
Motivos del arresto	10
Órdenes de arresto.....	11
Ley de Salud Mental y Tratamiento Involuntario	12
Protesta y resistencia indígena.....	13
Cacheos de personas	14
Cacheos mediante palpación.....	15
Cacheos con desnudo	16
Inspecciones vehiculares	18
Inspección de teléfonos móviles y computadoras	19
Incautación de bienes.....	20
Números telefónicos importantes.....	21

Interacción con la policía

La mayoría de las veces, no debe hablar con la policía. La ley no permite que la policía lo detenga al azar y le pida información personal, excepto en contextos específicos.

Los oficiales de policía podrían recurrir a conversaciones “cordiales” o “voluntarias” a fin de encontrar motivos para detenerlo u obtener información sobre usted y sobre las personas que usted conoce. Todo lo que le dice a la policía puede utilizarse como prueba en su contra en un tribunal. Puede elegir hablar con la policía, pero no pueden obligar a hacerlo. Si no está bajo detención o arresto, siempre váyase. Si está bajo arresto o detenido, puede decir: “Quiero permanecer callado”.

Identificación personal ante la policía

Solo debe darle su información a la policía en los siguientes casos:

1. Está bajo arresto.
2. Está conduciendo un automóvil. El resto de los pasajeros que están en el auto no tienen que darle sus nombres y domicilios a la policía.
3. Un oficial de policía le hace una multa (por violar una ordenanza de la ciudad u otra ley) o le entrega un aviso de comparecencia, un compromiso de comparecencia o una citación.

Lo que le puede decir a la policía

1. Siempre puede preguntar: "¿Puedo retirarme?". Si le contestan afirmativamente, puede irse.
2. Si no puede irse, puede preguntar: "¿Estoy bajo arresto?". Si le contestan afirmativamente, puede pedir lo siguiente: "¿Por qué?".
3. Si está bajo arresto, puede decir: "Quiero permanecer callado. Quiero hablar con un abogado". Si los oficiales de policía lo solicitan, deles su nombre y domicilio. Si no tiene vivienda, puede decirlo o que no tiene un "domicilio fijo". Usted puede solicitar el número de legajo del oficial de policía.
4. Si no está bajo arresto, pero le dicen que no puede retirarse, puede preguntar: "¿Por qué?" y puede solicitar el número de legajo del oficial de policía.

Grabaciones a la policía

Tiene derecho a grabar a la policía.

Si la policía le dice que está creando un problema de seguridad u obstaculizando sus deberes, siga sus indicaciones sobre dónde pararse.

Si la policía intenta quitarle su teléfono, puede decirles: “No estoy de acuerdo”, pero no se resista físicamente porque podría ser peligroso o provocar acusaciones.

Tenga en cuenta si los oficiales de policía creen que sus grabaciones pueden contener pruebas de un delito, ya que pueden tomar su teléfono sin su consentimiento. Siempre recuerde esta posibilidad si está grabando acciones de protesta.

Si está grabando a los oficiales mientras arrestan a otra persona, gritarles o maldecirlos puede tener consecuencias negativas para la persona que están arrestando.

Registre los números de legajos, los nombres u otra información identificatoria de los policías que considere que no estaban respetando la ley. Si no se identifica, anote la fecha, la hora, el lugar y, de ser posible, una descripción del oficial. Esta información lo ayudará si presenta una denuncia policial.

Detención

La policía lo detiene cuando limita su libertad de circular. Esto podría ocurrir restringiéndolo físicamente o haciéndole creer que no tiene la libertad para irse. Si no está seguro de estar detenido, puede preguntarle a la policía: "¿Puedo retirarme?". Si la respuesta es afirmativa, puede retirarse. Si la respuesta es negativa, significa que está detenido.

Tiene derecho a que le digan por qué lo están deteniendo, a menos que la respuesta sea obvia. La policía también podría realizarle una palpación de armas y podrían mirar el contenido de sus bolsos. Si resulta que la policía no tenía derecho a detenerlo, tampoco tendrían derecho a hacer un cacheo. Obtenga el número de legajo o el nombre del oficial de policía y recuerde los detalles y el motivo de la detención, de manera que pueda decirle a un abogado o hacer una reclamación.

Detención mientras conduce

Si lo detuvieron mientras conducía, debe entregarle a la policía su licencia, la documentación del vehículo y el comprobante del seguro si así se lo solicitan. También debe darles su nombre y domicilio, así como el nombre del titular del vehículo.

Si la policía cree que su auto, o un auto que usted está conduciendo, estuvo involucrado en un accidente, o que se infringió la ley con él, debe decirle a la policía quién conducía el auto en ese momento.

Si los oficiales sospechan que está conduciendo bajo los efectos del alcohol, pueden hacer una investigación en la carretera antes de que usted hable con un abogado. Esto incluye preguntarle si ha estado bebiendo, realizar pruebas de sobriedad y utilizar una prueba de alcoholemia para la carretera. Excepto por estos requisitos, tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado antes de decirle algo a la policía.

Arresto

La policía debe decirle si usted está bajo arresto y el motivo, a menos que sea obvio. Recuerde el motivo que le dan para arrestarlo, así después puede decírselo a su abogado. Si está bajo arresto y los oficiales de policía se lo solicitan, debe decirles su nombre y domicilio.

Uso de la fuerza por parte de la policía

La policía solo puede usar la fuerza que sea necesaria para arrestarlo o asegurarse de que una situación sea segura. Si siente que la policía usó más fuerza que la necesaria, dígaselo a su abogado y registre sus lesiones. Las notas de los médicos y las imágenes podrían ayudar a respaldar un juicio o una denuncia policial.

Si está bajo arresto, no se resista físicamente a la policía. Cojear no cuenta como resistencia, pero la policía también puede reaccionar negativamente ante esto.

Motivos del arresto

La policía debe tener un motivo para arrestarlo. Solo pueden arrestarlo en los siguientes casos:

1. Lo ven cometiendo un delito penal.
2. Tienen argumentos razonables para creer que usted cometió o está a punto de cometer un delito grave o híbrido.
3. Tienen argumentos razonables para creer que usted incumplió o está a punto de incumplir las condiciones ordenadas por un estado en una citación, aviso de comparecencia, compromiso de comparecencia u orden de liberación.
4. Se emitió una orden para arrestarlo.
5. Tienen argumentos razonables para pensar que deben arrestarlo a fin de impedir un acto terrorista.
6. Violó una ley, incluidas las leyes de una provincia y las ordenanzas de una ciudad, y se rehúsa a decirle a la policía su nombre y domicilio.
7. Lo ven “quebrantando el orden público” o tienen argumentos razonables para creer que está a punto de “quebrantar el orden público”.
8. Hay una ley específica que le permite a la policía arrestarlo por algo que hizo. Por ejemplo, si está ebrio o drogado en espacios públicos.

Órdenes de arresto

Una orden es un documento que un juez utiliza para permitir que la policía haga algo. Las órdenes de arresto facultan a la policía a arrestar a una persona específica.

Si la policía dice que tiene una orden para arrestarlo, usted tiene derecho a verla. Puede preguntar: "¿Puedo ver la orden?". Si la policía no tiene la orden con ellos en el momento de su arresto, deben mostrarle la orden lo antes posible después de haberlo arrestado.

Cuando lea la orden, asegúrese de que esta realmente sea para usted. La orden debe incluir lo siguiente:

- Su nombre o una descripción de su apariencia.
- El motivo del arresto.
- La orden de que lo deben arrestar.
- La firma de un juez o de un juez de paz.

Si está arrestado o no con una orden, igualmente tiene derecho a permanecer callado y a hablar con un abogado. Debe proporcionar su nombre y domicilio.

Ley de Salud Mental y Tratamiento Involuntario

En virtud de la *Ley de Salud Mental* de British Columbia, la policía puede detenerlo y llevarlo con un profesional médico si ven o les dicen que usted puede tener “un trastorno mental” y que probablemente su comportamiento ponga en riesgo su propia seguridad y la seguridad de los demás.

Tiene derecho a objetar el motivo por el que está detenido y puede hacerlo de varias maneras:

- Puede preguntarle a un miembro del personal de enfermería: “¿Puede darme un Formulario 7 así puedo solicitar una audiencia con el panel de revisión?”
 - Puede seleccionar una casilla para representación gratuita del Programa de la Ley de Salud Mental en Community Legal Assistance Society (CLAS) si es cumple con los requisitos.
 - Puede consultar recursos en línea sobre estos procesos de revisión de la Junta de Revisión de Salud Mental y CLAS para prepararse.
 - Puede llamar a Access Pro Bono para una cita de asesoramiento jurídico gratuita de 30 minutos a fin de que le expliquen el proceso de revisión.
- Puede hacer una petición en un tribunal. Puede obtener más información del Programa Jurídico Comunitario en CLAS.

Protesta y resistencia indígena

En Canadá, tiene derecho a protestar en la mayoría de los lugares públicos.

Bloquear u ocupar puentes, carreteras, vías ferroviarias, puertos y legislaturas puede ser ilegal en virtud de las leyes provinciales o federales. La policía puede no aplicar estas leyes de inmediato porque se supone que deben pensar en los derechos y las libertades constitucionales, que tienen mayor jerarquía que otras leyes.

A diferencia de las protestas, la resistencia indígena se basa en maneras indígenas de conocer y ser. Cuando los pueblos indígenas se interponen en la forma de defender y proteger las tierras y el agua, lo hacen como un acto de autodeterminación.

La probabilidad de que la participación policial pondrá fin a una protesta o acción de resistencia indígena aumenta considerablemente si un tribunal ha emitido una orden contra los protestatarios. La ejecución de estas órdenes judiciales permite a la policía retirar, arrestar y penalizar a los defensores de las tierras y del agua indígena y a otros activistas.

Si está planificando una resistencia o protesta, piense en la posible violencia policial o en los cargos que pueden imputarle.

Cacheos de personas

Le pueden realizar una inspección en los siguientes casos:

1. Si usted le dice a la policía que acepta que se realice el cacheo o la inspección de sus pertenencias, o si simplemente obedece cuando lo solicitan. Igualmente la policía debe demostrar que usted tenía la facultad de prestar su consentimiento y que este fue voluntario.
2. Si la policía tiene una orden o si tiene un permiso especial en virtud de alguna ley, como el *Código Penal*.
3. Si lo arrestaron legalmente. La inspección se limite a su persona, sus pertenencias cercanas y la zona cerca de donde lo arrestaron.
4. La policía tiene argumentos razonables y demostrables de que usted cometió un delito, o está a punto de hacerlo, para buscar armas o pruebas.
5. En algunos casos, la policía tiene una sospecha razonable de que usted cometió un delito, o está a punto de hacerlo, para buscar armas o pruebas.

Cacheos mediante palpación

Un cacheo mediante palpación es un tipo de cacheo corporal en el que un oficial toca el interior de su vestimenta para comprobar que no haya armas o pruebas de un delito.

Cuando usted está detenido, la policía solo puede hacer un cacheo mediante palpación a los fines de seguridad de ese oficial, no en busca de pruebas. La policía no puede verificar sus bolsillos, a menos que un cacheo mediante palpación revele que usted porta un arma. La policía puede verificar sus bolsos en busca de armas o pruebas de un delito.

Si está bajo arresto, la policía solo puede realizar un cacheo mediante palpación como parte de un incidente de cacheo para arrestarlo. Esto así para asegurarse de que usted porta armas o esconde pruebas. La policía también puede inspeccionar sus bolsos, su automóvil, su teléfono, su cámara y otras cosas cercanas.

Cacheos con desnudo

Un cacheo con desnudo es otro tipo de cacheo corporal en el que la policía le pide que mueva o se quite algunas prendas o todas ellas, de manera que sus partes íntimas quedan expuestas.

El cacheo debe tener las siguientes características:

- **Se debe realizar en un destacamento de policía**, a menos que la policía tenga argumentos razonables y demostrables para creer que es necesario hacer la inspección de inmediato en búsqueda de objetos que podrían lastimar a alguien.
- **Se debe hacer de manera que proteja la salud y la seguridad de todos los involucrados.**
- **Debe estar autorizado por un oficial de la policía que supervise**, de ser posible.
- **Lo debe realizar un oficial de su mismo género**, a menos que la situación sea urgente y que un oficial de ese género no esté disponible.
 - Si es una persona de dos espíritus, trans, no binaria o de otro género diverso, tiene derecho a autoidentificar su género ante la policía y a elegir que el cacheo lo haga un oficial hombre o mujer, o ambos. Si opta por esta última opción, puede elegir quién inspecciona una determinada parte de su cuerpo.

- **Lo deben hacer la menor cantidad de oficiales** necesaria.
- **Se debe realizar usando un mínimo de fuerza.**
- **Debe realizarse en un lugar privado.**
- **Se debe realizar lo más rápido posible** y de una forma que garantice que usted no esté totalmente desnudo en un momento dado.
- **Se debe realizar mirando únicamente** las partes privadas, pero nunca tocándolas.
- **Debe estar documentado** por la policía y se deben incluir los motivos del cacheo y una descripción de la manera en que se realizó.

Un cacheo de cavidades corporales es el tercer tipo de cacheo corporal, y solo se lleva a cabo si un cacheo con desnudo muestra que hay un arma o pruebas en una cavidad corporal. Un cacheo de cavidades corporales también debe seguir las mismas reglas antes mencionadas para los cacheos con desnudo. También tiene la opción de extraer el objeto usted mismo o que un profesional médico capacitado lo extraiga.

Inspecciones vehiculares

Los oficiales de policía pueden inspeccionar su automóvil en los siguientes casos:

1. Si usted les da permiso. Si un oficial de policía dice: "¿Puede mostrarme qué tiene en ese bolso?" y usted lo hace, eso constituye dar permiso. Puede responder negativamente a preguntas como esta. No intente detenerlos físicamente si continúan con la inspección. Puede ejercer sus derechos posteriormente.
2. Si lo arrestan mientras conduce o en su automóvil.
3. Si tienen argumentos razonables y demostrables para creer que usted cometió un delito, como conducir de manera peligrosa.
4. Si lo detienen por una infracción de tránsito **y** luego un oficial ve algo que le hace tener una sospecha razonable de que usted cometió un delito o que está a punto de hacerlo. Por ejemplo, si un oficial le pide que se detenga por exceso de velocidad y luego nota un fuerte olor a marihuana, podrían tener una sospecha razonable de que estaba conduciendo bajo los efectos del alcohol o de drogas.

Inspecciones de teléfonos móviles y computadoras

Por lo general, la policía necesita obtener una orden para inspeccionar sus dispositivos electrónicos personales.

Si está bajo arresto, la policía solo puede inspeccionar su teléfono móvil en los siguientes casos:

1. Si el arresto es legal.
2. Si la policía tiene uno de los tres motivos específicos de aplicación de la ley para hacer una inspección.
3. Si la naturaleza y el alcance de la inspección coinciden con uno de esos motivos.
4. Si la policía toma notas detalladas de qué inspeccionaron y por qué.

Los tres motivos específicos para hacer una inspección son los siguientes: para proteger a la policía o a la gente en general, para preservar pruebas o para encontrar pruebas. Sin embargo, el oficial solo puede mirar correos electrónicos recientes, mensajes de texto y fotografías, no examinar los mensajes que usted envió hace semanas.

Incautación de bienes

Las incautaciones suceden cuando los oficiales de policía toman algo que le pertenece a usted y lo conservan por motivos de seguridad, para recabar pruebas o presentarlo en un procedimiento judicial. Para incautar algo, la policía necesita lo siguiente:

1. **Su permiso.**
2. **Una orden.** Debe especificar las cosas o los tipos de cosas que incautarán.
3. **Argumentos razonables y demostrables** para creer que tomar los objetos es necesario para la seguridad pública o mostrará pruebas de un delito.

La policía incautar lo siguiente:

- Aquello que usted pagó con dinero que proviene de una actividad delictiva, incluso si usted no sabía al respecto.
- Todo bien involucrado en una actividad u organización terrorista.
- Bienes que usted haya usado para cometer un delito o bienes cuya posesión configura un delito, como una pistola ilegal.
- Todo aquello que podría proporcionarles pruebas. El tribunal debe ordenar la devolución de los bienes que usted posea legítimamente al final del proceso judicial.

Números telefónicos importantes

Access Pro Bono Mental Health Program	604-482-3195 int. 1500/1-877-762-6664
Access Pro Bono Summary Advice Program	1-877-762-6664
Atira Women's Resource Society	604-331-1407 int. 114
Bella Coola Legal Advocacy Program	250-982-2110
Brydges Line BC	1-866-458-5500
Community Legal Assistance Society	604-685-3425 o 1-888-685-6222
Disability Law Clinic	236-427-1108/1-800-663-1278
The Law Centre	250-385-1221
Legal Aid BC	604-408-2172/1-866-577-2525
Migrant Workers Centre	604-669-4482
MOSAIC	604-254-9626
Native Courtworker and Counseling Association of BC	604-985-5355
Society for Children and Youth	778-657-5544
South Asian Legal Clinic of British Columbia	604-878-7400/1-877-762-6664
UBC Law Students' Legal Advice Program	604-822-5791

ACCEDA A LA VERSIÓN COMPLETA DE LA GUÍA SOBRE ARRESTOS

Este libro es la versión abreviada de la versión completa del Manual sobre arrestos de la BCCLA. Se puede descargar una versión digital del Manual sobre arrestos usando el código QR que figura a continuación.



Esta publicación se realizó con el apoyo de la Fundación Ley de British Columbia y el Colegio de Abogados de Canadá para el Fondo Futuro.